Expediente: **1087/18**
Carátula: **NIEVA CRISTINA DEL VALLE C/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23291752209 - FONTANA, GABRIEL EDUARDO-DEMANDADO
20161761959 - NIEVA, CRISTINA DEL VALLE-ACTOR
23291752209 - SEGURA, MARIA ALDA-DEMANDADO
23291752209 - FONTANA, GABRIEL EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - SEGURA, MIGUEL EDUARDO-DEMANDADO
90000000000 - OTROS POSIBLES COHEREDEROS DE MARIA ALDA SEGURA, -HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1087/18

H106006193070

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: NIEVA CRISTINA DEL VALLE c/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. n°: 1087/18

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, mayo de 2026.

A la presentación del efectuada por el letrado Juan José Martorell en fecha 8/5/2026 a horas 7.00: al nuevo domicilio real del demandado FONTANA GABRIEL EDUARDO que aquí denuncia su apoderado, sito en calle Castro Barros N° 864 de esta ciudad, déjese constancia en justiciables de SAE para futuras notificaciones y a conocimiento de las partes.

A lo demás: tanto la doctrina de nuestra Excma. CSJT como los reiterados pronunciamientos de esta Cámara, han dejado claro que el acto procesal de acompañar la movilidad necesaria y solicitar la efectiva notificación de las actuaciones judiciales, constituye un impulso material del proceso, por ello no es una carga exclusiva de una parte sino que recae en todas las partes intervinientes. Con lo dicho, acompañe el interesado la movilidad necesaria para notificar a las partes la sentencia de fecha 17/12/2025.- Fdo: DR. **ADRIÁN MARCELO DÍAZ CRITELLI-** VOCAL p/t .- SDR. 1087/18.

Actuación firmada en fecha 15/05/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.